



Programa

Transparencia y ética pública



Unidad de Proyección Normativa
y Estudios de Regulación Financiera

Contenido

1.	Introducción	2
2.	Componente transversal	3
2.1.	Declaración	4
2.2.	Objetivos	5
2.2.1.	Objetivo general.....	5
2.2.2.	Objetivos específicos.....	5
2.3.	Alcance	6
2.4.	Planeación estratégica de la implementación	9
2.5.	Administración, supervisión y monitoreo	9
2.6.	Reportes	11
2.6.1.	Reportes externos	11
2.6.2.	Reportes Internos.....	11
2.7.	Estrategia de formación	12
2.7.1.	Integración con planes existentes	12
2.7.2.	Diversificación de Instrumentos.....	12
2.7.3.	Contenidos de la Formación	13
2.7.4.	Responsables de la Formación:	13
2.8.	Estrategia de comunicación.....	13
2.9.	Evaluación del programa	14
3.	Componente programático	14
3.1.	Temática de Gestión del Riesgo	15
3.1.1.	Acción estratégica – Riesgo para la integridad	15
3.1.2.	Acción estratégica – Canales de denuncia	16
3.1.3.	Acción estratégica – Riesgos de LAFT/FPADM	16
3.1.4.	Acción estratégica – Debida diligencia	16
3.2.	Temática de redes y articulación.....	17
3.2.1.	Acción estratégica – Redes internas	17
3.2.2.	Acción estratégica – Redes externas	18
3.3.	Temática de cultura de la legalidad y estado abierto.....	18
3.3.1.	Acción estratégica – Acceso a la información pública y transparencia	19
3.3.2.	Acción estratégica – Participación ciudadana y rendición de cuentas	20
3.3.3.	Acción estratégica – Integridad en el servicio público	20
3.4.	Iniciativas adicionales	21
4.	Consolidado de acciones por temáticas y acciones estratégicas.....	22
5.	Documento referente	22
6.	Datos de elaboración y control de cambios	23

1. Introducción

Los programas de transparencia son la base para combatir la corrupción y la impunidad, problemas que afectan el desarrollo social. Estos fenómenos sociales no solo impactan la economía, sino que también vulneran los derechos humanos, aumentan la desigualdad, la pobreza y debilitan la confianza en el Estado. En palabras del Documento CONPES 167 de 2013, "La captura del Estado es el escenario propicio para permitir la impunidad, obstaculizando el desarrollo de balances de poder y de instituciones eficientes en los que las normas se aplican de manera igualitaria, equitativa y orientada por el bien común", evidenciando el impacto devastador en el capital social y la confianza ciudadana.

En la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), reconocemos la transparencia y la ética pública como pilares esenciales para consolidar una gestión pública íntegra y fortalecer la confianza de la ciudadanía, por tanto, en cumplimiento del Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, presentamos esta iniciativa como una hoja de ruta para promover la transparencia en nuestra gestión y seguir cultivando una cultura ética sólida entre nuestros servidores.

De acuerdo con este Decreto, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover internamente una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misión.

Este programa, estructurado en los componentes transversal y programático, se alinea con los principios de transparencia, integridad y legalidad, buscando robustecer la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la prevención de la corrupción. A través de este documento, establecemos lineamientos, estrategias y acciones para cada componente y así consolidar una URF más abierta, ejemplo de ética, y de una gestión pública ejemplar, que no solo cumpla con los requisitos legales, sino que también inspire confianza y credibilidad en nuestros grupos de valor y partes interesadas.

En consecuencia, la puesta en marcha de esta iniciativa se configura como un mecanismo esencial para salvaguardar la integridad institucional de la URF, previniendo actos de corrupción, neutralizando la influencia de actores criminales y garantizando la diligente denuncia de cualquier delito, manteniendo un historial de cero impunidad.

Con el fin de materializar las estrategias aquí definidas, el presente documento se complementa con un archivo en Excel ([Anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública](#)) que detalla las acciones específicas del Programa. Este archivo consolida las actividades definidas por la URF en cada componente del programa, facilitando su implementación, seguimiento y evaluación. Esta vinculación entre el marco estratégico y operativo busca asegurar una gestión coherente, trazable y alineada con los principios de integridad institucional.

2. Componente transversal

El componente transversal, en el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se define como el conjunto de acciones estratégicas y procesos integrados que aseguran la incorporación y sostenibilidad de la cultura de transparencia y ética en todas las dimensiones de la Unidad. A diferencia del componente programático, que se enfoca en acciones específicas y resultados concretos, el componente transversal actúa como el marco subyacente que habilita y fortalece la implementación del programa en su totalidad.

Su naturaleza transversal implica que estas acciones son fundamentales para el funcionamiento integral del programa, permeando todas las áreas, procesos y niveles de la URF. Dada su importancia, el desarrollo de este componente exige un conocimiento profundo de la estructura organizacional y los procesos internos.

Conformado por nueve (9) acciones esenciales, este componente establece los cimientos sobre los cuales se construyen y ejecutan las acciones del componente programático. Cada acción se encuentra alineada con procesos específicos de la URF y se rige por los estándares propuestos por la Secretaría de Transparencia.

Es crucial entender que el componente transversal y el componente programático son complementarios y se refuerzan mutuamente; la eficacia del PTEP depende de la sinergia entre ambos.

A continuación, se presenta el desarrollo de cada acción del componente transversal, su vinculación con los procesos de la URF y los estándares de referencia, proporcionando una guía clara para su implementación y seguimiento.

2.1. Declaración

En la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), reafirmamos nuestro compromiso con la moralidad, la transparencia y la ética pública, principios consagrados en nuestra Constitución Política, fundamentales para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la consolidación de una gestión pública ejemplar.

Como acto político y expresión de la voluntad colectiva de nuestros servidores, declaramos:

- **Compromiso con la Integridad:** Nos comprometemos a actuar en todo momento guiados por las políticas, procedimientos y códigos de conducta establecidos en nuestro Manual de Integridad y Buen Gobierno, asegurando la transparencia en cada una de nuestras acciones.
- **Liderazgo Ético:** La dirección de la URF asume el liderazgo en la implementación y cumplimiento del PTEP, mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia.
- **Participación Colaborativa:** Conscientes de la relevancia de la participación de todos los colaboradores en la construcción y mejora continua del PTEP, nos comprometemos a crear espacios de diálogo y colaboración. Estos espacios, incluyendo las mesas de formulación del plan de acción anual y otros escenarios complementarios, asegurarán la participación y la identificación continua de oportunidades de mejora.
- **Visión de Futuro:** Nos proyectamos como un agente de cambio, materializando los componentes del PTEP y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y transparente.
- **Alineación estratégica:** En consonancia con nuestra misión, visión y mapa estratégico, esta declaración refleja nuestro compromiso con la integridad en la gestión pública, sirviendo como base para el cumplimiento del objetivo y alcance del PTEP.
- **Cumplimiento Normativo:** Nos comprometemos a cumplir con lo establecido en la Ley 2016 de 2020, el Decreto 1122 de 2024 y demás normativas aplicables, así como a seguir las directrices y recomendaciones

de la Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Esta declaración representa nuestro compromiso a largo plazo con la transparencia y la ética pública, y nos impulsa a trabajar juntos para continuar construyendo una URF ejemplar, donde la integridad y el servicio sean los pilares de nuestra gestión.

2.2. Objetivos

A continuación, se presentan los objetivos del PTEP, diseñados para ser medibles, alcanzables y relevantes, siguiendo los estándares definidos.

2.2.1. Objetivo general

Fortalecer la integridad y la confianza de la ciudadanía en la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), promoviendo una cultura de legalidad, previniendo la corrupción y fomentando la participación ciudadana.

2.2.2. Objetivos específicos

- Fortalecer los mecanismos para la identificación, evaluación y mitigación de riesgos contra la integridad pública para garantizar la transparencia y la integridad en la gestión pública.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la integridad y el cumplimiento normativo, a través de programas de capacitación, sensibilización y comunicación.
- Promover la participación de los grupos de valor y partes interesadas, fortaleciendo los canales de comunicación y facilitando el acceso a la información pública, para contribuir a la mejora continua de la gestión institucional de la URF.
- Promover la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, facilitando el acceso a la información y la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Fortalecer el liderazgo ético en todos los niveles de la Unidad, promoviendo la adopción de principios de integridad mediante acciones de formación, y

comunicación, que aseguren el compromiso activo de la alta dirección y de los líderes de proceso con la implementación efectiva del PTEP.

- Asegurar la alineación estratégica del PTEP con la planeación institucional, articulando sus acciones en los planes de acción de cada vigencia.
- Adaptar y actualizar el PTEP de manera periódica, en función de los resultados de la evaluación, los cambios en el entorno normativo y las mejores prácticas en materia de transparencia y ética pública.

2.3. Alcance

El alcance del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) abarca a todos los colaboradores que participan en la gestión y operación de la entidad, incluyendo:

- Todos los servidores públicos vinculados a la URF, independientemente de su nivel jerárquico o tipo de vinculación.
- Todos los proveedores, personas naturales o jurídicas que suministren bienes o servicios a la URF.

Este alcance garantiza que el PTEP sea transversal a todas las actividades y procesos de la URF, promoviendo una cultura de transparencia y ética en todos los niveles institucionales.

Además de los colaboradores, el PTEP reconoce la importancia de los siguientes grupos de valor y partes interesadas:

- Grupos de valor: personas naturales o jurídicas a quienes van dirigidos los resultados de la gestión misional de la Unidad.

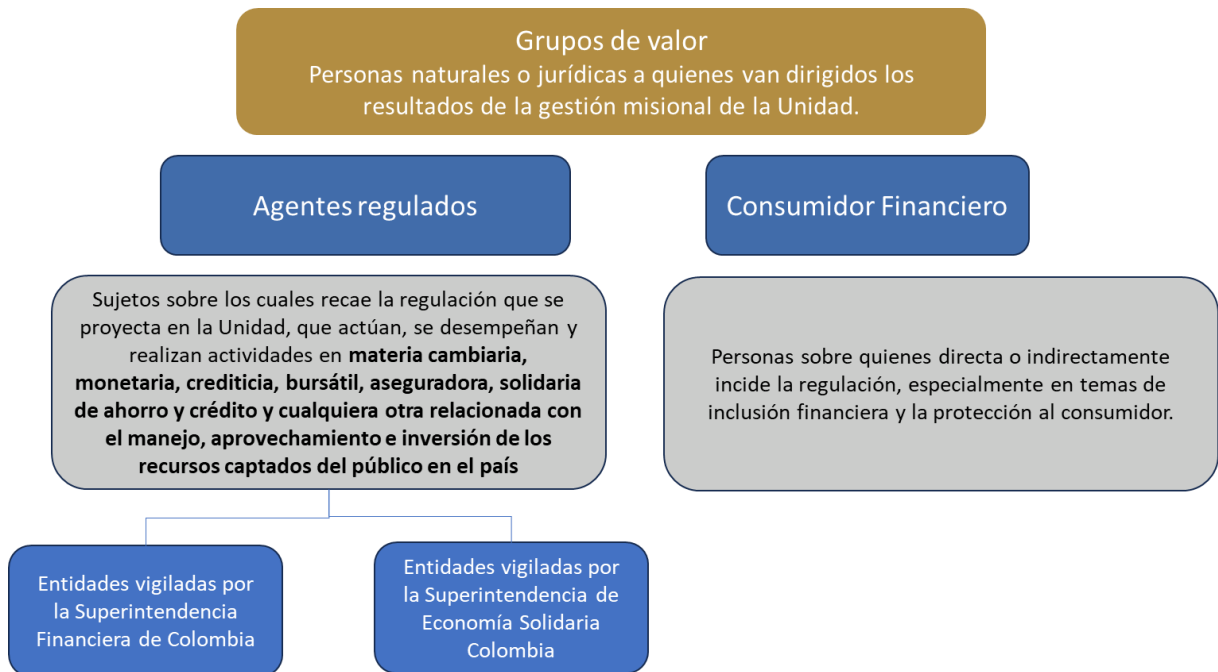


Imagen No. 1 – Grupos de valor URF

- Partes interesadas: Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de la Unidad.

Entidades Sector Hacienda	Entidades que pertenece al Sector Hacienda, dentro de la administración pública y con las que interactúa la Unidad en su operación institucional.
Otras Entidades Públicas	Entidades que pertenece a los demás sectores de la administración pública y con las que interactúa la Unidad en su operación institucional
Gremios y asociaciones especializadas	Asociaciones gremiales que reúnen y representan algún sector especializado de la Industria y que facilitan la interacción con los grupos de valor.
Firmas de abogados	•Son organizaciones constituidas por profesionales del derecho que brindan asesoría y representación jurídica en diferentes áreas como derecho laboral, empresarial, industrial, público, penal, litigios, realización de trámites legales, entre otros.
Proveedores	Son personas naturales o jurídicas que ofrecen bienes o servicios, a la URF.
Medios de comunicación	Conjunto de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos utilizados para garantizar la divulgación, circulación amplia y focalizada de la información y de su sentido hacia los diferentes grupos de interés.
Organismos de control	Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público.
Veedurías Ciudadanas	Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública
Otros	Personas naturales o jurídicas que no se puedan clasificar en las demás tipologías definidas

Imagen No. 2 – Partes interesadas URF

Consideraciones adicionales: La URF se reserva el derecho de ampliar el alcance del PTEP de conformidad con las particularidades de sus funciones o de los resultados que genera en cumplimiento de su objeto institucional.

2.4. Planeación estratégica de la implementación

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) articula la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con su ciclo anual de planeación institucional, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Sistema de Gestión Institucional (SGI). En este contexto, las acciones del programa se determinan anualmente a través de un ejercicio participativo de formulación del plan de acción, que involucra a todos los procesos institucionales y se rige por el procedimiento de administración y seguimiento de planes liderado por el proceso de Direccionamiento y Planeación.



Imagen No. 3 – Ciclo anual de planeación institucional

En observancia del Decreto 612 de 2018, que define los lineamientos para la integración de planes institucionales y estratégicos al plan de acción, el programa de transparencia y ética pública se incorpora al plan de acción anual, particularmente en lo concerniente a las acciones específicas delineadas en el componente programático.

2.5. Administración, supervisión y monitoreo

Para asegurar la efectiva implementación y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se definen los siguientes roles y responsabilidades:

Roles	Responsabilidades	Línea de defensa
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisar el cumplimiento del PTEP, asegurando la asignación de recursos y la toma de decisiones necesarias para su implementación.	Línea estratégica
Proceso de Direccionamiento y Planeación	Coordinar la elaboración del PTEP, asegurando la participación de los colaboradores, grupos de valor y partes interesadas. Realizar la administración del PTEP mediante el monitoreo continuo del cumplimiento, tanto de los aspectos transversales como de los elementos del componente programático. Rendir cuentas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el cumplimiento del PTEP, presentando informes periódicos y proponiendo mejoras.	Segunda línea de defensa
Todos los procesos	Identificar e implementar las acciones del PTEP en sus respectivos procesos. Realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del PTEP para las acciones bajo su responsabilidad.	Primera línea de defensa
Proceso de control y evaluación	Evaluar la efectividad del PTEP, mediante los ejercicios de evaluación independiente. Verificar el cumplimiento del marco normativo y estándares relacionados con la transparencia y la ética pública. Realizar recomendaciones a la alta dirección y al administrador del programa para fortalecer el PTEP.	Tercera línea de defensa

2.6. Reportes

Los reportes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) facilitan el monitoreo de su cumplimiento y aseguran la transparencia y la rendición de cuentas, interna y externamente.

2.6.1. Reportes externos

- **Medición de Desempeño Institucional (MDI):** El cumplimiento del PTEP se evaluará externamente a través de la MDI, utilizando el aplicativo FURAG. La medición abarcará aspectos transversales (planeación estratégica, supervisión, monitoreo, formación, comunicación y auditoría) y programáticos (Estándares del PTEP y Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción). La elaboración de los reportes para la MDI se realizará anualmente conforme a los lineamientos establecidos por las entidades competentes.
- **Otros reportes externos:** Se identificarán y elaborarán otros reportes externos exigidos por la ley, incluyendo las mediciones anuales de la Procuraduría General de la Nación relacionadas con acciones del PTEP, cuando sean requeridas por esta Entidad.

2.6.2. Reportes Internos

La medición programática del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es un proceso sistemático orientado a evaluar la implementación, el grado de cumplimiento y los resultados de las acciones estratégicas previstas en el componente programático. Este enfoque permite a la Unidad analizar la efectividad de las medidas adoptadas, identificar áreas de mejora y tomar decisiones fundamentadas que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de integridad, legalidad y ética pública.

Esta medición se sustenta en el seguimiento de los entregables definidos en las tareas asociadas a cada acción estratégica, conforme al plan de acción vigente. Se incorporan criterios tanto cualitativos como cuantitativos, lo cual favorece la trazabilidad de los avances y el análisis comparativo frente a los estándares establecidos por la Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Este proceso de seguimiento se articula con otras herramientas del sistema de gestión institucional, tales como:

- Los reportes trimestrales de avance del plan de acción institucional.
- El seguimiento trimestral en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- La Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional – ESEDI se implementa mediante un esquema de seguimiento cuatrimestral, con cortes establecidos en abril, agosto y diciembre de cada vigencia, lo que permite consolidar resultados periódicos y fortalecer el análisis de desempeño institucional.

La información consolidada en estos ejercicios constituye un insumo importante para la rendición de cuentas, el análisis estratégico y el ajuste continuo del programa y de las tareas asociadas.

La fuente oficial para la verificación del cumplimiento de las acciones es el Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI.

2.7. Estrategia de formación

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) reconoce la formación como un pilar fundamental para la interiorización e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). En este sentido, se implementará una estrategia de formación continua y diversificada, diseñada para difundir los principios y contenidos del PTEP entre todos los colaboradores de la Unidad.

2.7.1. Integración con planes existentes

- La estrategia de formación del PTEP se integrará con el plan de capacitación de cada vigencia y con las actividades de inducción y reinducción.
- Se articulará como una necesidad de divulgación en la programación general del proceso de Gestión de Comunicaciones, previa solicitud Direccionamiento y Planeación, asegurando la difusión efectiva de los mensajes clave del PTEP.

2.7.2. Diversificación de Instrumentos

Se utilizarán diversos instrumentos para garantizar la cobertura y efectividad de la formación, incluyendo:

- Capacitaciones presenciales y virtuales.

- Foros y talleres de discusión.
- Asistencia a eventos y seminarios especializados.
- Campañas de comunicación a través de correo electrónico y redes sociales internas y externas.
- Publicación de materiales informativos en la página web y otros canales de comunicación de la URF.

2.7.3. Contenidos de la Formación

La formación abarcará tanto los aspectos transversales como programáticos del PTEP:

- Aspectos transversales: Declaración de compromiso, objetivos, alcance, planeación, ciclo del programa, reportes, comunicación y auditoría.
- Aspectos programáticos: Estrategias y acciones específicas para la prevención de la corrupción y la promoción de la ética pública.

2.7.4. Responsables de la Formación:

Los procesos de Gestión Humana, en coordinación con Gestión de Comunicaciones y Direccionamiento y Planeación, como administrador del PTEP, serán los responsables de la planificación, ejecución y seguimiento de la estrategia de formación.

2.8. Estrategia de comunicación

La Unidad reconoce la comunicación como un pilar fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas. En este sentido, se implementarán diferentes acciones para informar y sensibilizar a los grupos de valor y partes interesadas sobre el PTEP, sus objetivos, acciones y resultados:

- **Publicación en la página Web:** El PTEP y los documentos relacionados estarán disponibles de forma permanente en la página web de la URF, mediante el menú de transparencia, en el numeral 4.3.3 Programa de Transparencia y Ética Pública. Se difundirán los resultados de las evaluaciones y monitoreos del PTEP, así como las acciones de mejora implementadas.
- **Estrategia de comunicación permanente:** Se implementará una estrategia de comunicación continua, basada en la identificación de necesidades cuatrimestrales de comunicación por parte del proceso de Direccionamiento y Planeación, para difundir información sobre el PTEP, sus

resultados y reportes. Esta estrategia incluirá el uso de diversos canales y formatos, adaptados a las necesidades y preferencias de los diferentes públicos objetivo.

- **Contenidos de la comunicación:** La comunicación abarcará los componentes transversal y programáticos del PTEP.

El proceso de Direccionamiento y Planeación, como administrador del PTEP, en coordinación con el proceso de Gestión de Comunicaciones, será el responsable de la planificación, ejecución y seguimiento de la estrategia de comunicación externa.

2.9. Evaluación del programa

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) reconoce la evaluación independiente como un pilar fundamental para la mejora y adaptación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). En este sentido, se implementarán mecanismos de evaluación interna para identificar oportunidades de mejora, implementar medidas correctivas y garantizar la efectividad del PTEP a largo plazo.

El proceso de Control y Evaluación actuará como tercera línea de defensa, incorporado el PTEP como una unidad auditable dentro del plan de auditoría anual; de igual manera, definirá los criterios de evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos y acciones, comparando los resultados esperados con los obtenidos y establecerá las desviaciones o incumplimientos correspondientes.

3. Componente programático

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la URF, también conocido como Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, se fundamenta en las acciones estratégicas definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Estas acciones, esenciales para la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, deben operar de manera articulada, sistémica y sistemática, garantizando su efectividad y coherencia.

La estrategia institucional se vincula directamente con el modelo de operación por procesos de la Unidad y se compone de diez (10) **acciones estratégicas**, agrupadas en cuatro **temáticas clave**.

A continuación, se describen las acciones estratégicas que conforman la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, así como las temáticas en las que se agrupan y en anexo del documento, se detallan las tareas proyectadas para la vigencia 2026.

3.1. Temática de Gestión del Riesgo

La temática de gestión del riesgo en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la URF se centra en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos que puedan comprometer la integridad y la transparencia en la gestión pública.

Este enfoque proactivo es fundamental para prevenir la corrupción y fortalecer la confianza en la entidad. Esta temática abarca cuatro acciones estratégicas interrelacionadas:

- **Riesgo para la Integridad:** Identificación y gestión de los riesgos que puedan afectar la integridad de la URF y sus colaboradores.
- **Canales de Denuncia:** Establecimiento y promoción de canales seguros y confidenciales para la denuncia de actos de corrupción.
- **Riesgos de LAFT/FPADM:** Prevención y mitigación de los riesgos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- **Debida Diligencia:** Implementación de procesos de debida diligencia para garantizar la transparencia en las relaciones con terceros.

La sinergia y coordinación de estas acciones estratégicas habilitan a la URF para prever riesgos y salvaguardar la integridad y transparencia en su gestión. A continuación, se procede a desarrollar cada acción estratégica de esta temática y a describir las acciones institucionales previstas para la vigencia 2026.

3.1.1. Acción estratégica – Riesgo para la integridad

Esta acción estratégica se refiere al diseño e implementación de instrumentos destinados a la gestión de riesgos para la integridad, entre ellos, conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude. Todo instrumento de gestión de estos riesgos debe contemplar las fases de identificación, medición, control y monitoreo.

3.1.2. Acción estratégica – Canales de denuncia

Los canales de denuncia son herramientas fundamentales para la gestión de riesgos a la integridad en la URF. Más allá de los controles internos, estos canales permiten recibir reportes de posibles irregularidades, fomentando la participación ciudadana y fortaleciendo la capacidad de la entidad para identificar y abordar riesgos. La eficacia de los canales de denuncia tiene un impacto directo en la gestión integral de riesgos, como se describió en la acción estratégica anterior.

3.1.3. Acción estratégica – Riesgos de LAFT/FPADM

La acción estratégica de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), se enfoca en la prevención y mitigación de riesgos que puedan comprometer la integridad financiera de la URF. La administración de estos riesgos, a través del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FP), tiene como objetivo principal evitar que la entidad sea utilizada, directa o indirectamente, como instrumento para el lavado de activos, la canalización de recursos hacia actividades terroristas o el ocultamiento de activos provenientes de estas actividades ilícitas.

3.1.4. Acción estratégica – Debida diligencia

Los procesos de conocimiento de la contraparte son fundamentales para la gestión adecuada del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM). En este sentido, la acción estratégica de debida diligencia se asocia directamente con la acción estratégica anterior, enfocada en la prevención de riesgos LAFT/FPADM.

La debida diligencia implica que la URF debe ser rigurosa en la recolección de información relevante sobre las partes con las que se relaciona y vincula. Esto incluye a los servidores y gerentes públicos que ingresan a la planta de personal y contratistas y proveedores.

El objetivo de la debida diligencia es garantizar la transparencia y la legalidad en las relaciones de la URF con terceros, minimizando el riesgo de involucramiento en actividades ilícitas.

3.2. Temática de redes y articulación

La temática de redes y articulación se centra en la creación y el fortalecimiento de espacios de diálogo y colaboración, tanto a nivel interno como externo, para promover la transparencia y la ética pública en la URF. La articulación efectiva entre los diferentes actores es fundamental para el éxito del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), permitiendo el intercambio de información, la identificación de riesgos y la implementación de acciones conjuntas.

Esta temática se compone de dos acciones estratégicas interrelacionadas:

- **Redes internas:** Busca fortalecer la comunicación y la colaboración entre las diferentes áreas y dependencias de la URF. El objetivo es garantizar un flujo de información fluido, que facilite la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la promoción de la transparencia.
- **Redes externas:** Busca establecer alianzas y colaboraciones con otras entidades del sector público, a nivel sectorial, local, regional y nacional, para intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de transparencia y ética pública.

Estas acciones estratégicas operan de manera conjunta y coordinada, permitiendo a la URF construir una red sólida de colaboradores que trabajan juntos para fortalecer la transparencia y la ética pública. A continuación, se procede a desarrollar cada acción estratégica de esta temática.

3.2.1. Acción estratégica – Redes internas

La acción estratégica de redes internas se enfoca en fortalecer la articulación y el intercambio de información entre los diferentes grupos, procesos y dependencias que conforman la URF. La existencia de canales de comunicación fluidos y eficientes es fundamental para el éxito del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), ya que permite:

- **Mejorar la toma de decisiones:** Al contar con información de mayor calidad y actualizada.
- **Fortalecer la gestión de riesgos:** Al facilitar la identificación y el abordaje oportuno de posibles irregularidades.
- **Promover la transparencia:** Al garantizar el acceso a la información relevante para todos los colaboradores.

- Fomentar la gestión ética: Al crear espacios de diálogo y colaboración para abordar dilemas éticos.

Mediante estas acciones, la URF busca construir una cultura de colaboración y transparencia, donde la información fluya libremente y todos los colaboradores participen activamente en la promoción de la ética pública.

3.2.2. Acción estratégica – Redes externas

La acción estratégica de redes externas se centra en la integración de la URF con otras entidades del ámbito sectorial y nacional, con el objetivo de promover un diálogo continuo sobre transparencia y ética pública. La colaboración y el intercambio de conocimientos con otras instituciones son fundamentales para fortalecer las capacidades de la URF en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Esta acción estratégica busca:

- Establecer alianzas estratégicas: Participar en sistemas de coordinación interinstitucional existentes y crear o vincularse a nuevas instancias que faciliten el desarrollo de las acciones del PTEP.
- Promover el intercambio de información: Fomentar la interoperabilidad de los datos de la URF con otras entidades, para facilitar el acceso y la compartición de información relevante.
- Fortalecer la cultura de la transparencia: Generar espacios de diálogo y colaboración para intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de transparencia y ética pública.

Mediante la construcción de redes externas sólidas, la URF busca ampliar su alcance y su impacto en la promoción de la transparencia y la ética pública, contribuyendo al fortalecimiento del sector público en su conjunto.

3.3. Temática de cultura de la legalidad y estado abierto

La temática de cultura de la legalidad y estado abierto se centra en la promoción de una gestión pública transparente, participativa y ética, que fortalezca la confianza de la ciudadanía en la URF. Esta temática abarca tres acciones estratégicas interrelacionadas:

- **Acceso a la Información Pública y Transparencia:** Garantizar el acceso oportuno y completo a la información pública, promoviendo la transparencia en la gestión de la URF.
- **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:** Fomentar la participación de los grupos de valor y partes interesadas en la toma de decisiones y garantizar la rendición de cuentas.
- **Integridad en el Servicio Público:** Promover una cultura de integridad y ética en el servicio público, previniendo la corrupción y fortaleciendo la confianza en los servidores públicos.

Estas acciones estratégicas operan de manera conjunta y coordinada, permitiendo a la URF construir un estado abierto, donde la transparencia, la participación y la ética sean los pilares de la gestión pública. A continuación, se procede a desarrollar cada acción estratégica de esta temática.

3.3.1. Acción estratégica – Acceso a la información pública y transparencia

La acción estratégica de acceso a la información pública y transparencia se enfoca en garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y sus normas complementarias, así como en promover la transparencia institucional en el marco de la política de Estado Abierto. Esta acción estratégica se fundamenta en el principio de transparencia, que reconoce el derecho fundamental de acceso a la información pública como un instrumento esencial para la protección de otros derechos, el control social y la lucha contra la corrupción. Esta acción estratégica busca:

- Facilitar la transparencia activa: Publicar proactivamente información relevante en medios físicos y electrónicos, superando los estándares mínimos obligatorios.
- Garantizar la transparencia pasiva: Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes de acceso a la información, cumpliendo con los términos legales.
- Implementar instrumentos de gestión de la información: Adoptar y actualizar los instrumentos de gestión de la información establecidos por la ley, como el registro de activos de información, el índice de información clasificada y reservada, y el esquema de publicación de información.

Mediante estas acciones, la URF busca fortalecer la confianza de la ciudadanía, promover la participación en la gestión pública y garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información.

3.3.2. Acción estratégica – Participación ciudadana y rendición de cuentas

La acción estratégica de participación ciudadana y rendición de cuentas busca fortalecer la relación entre la URF y los grupos de valor y partes interesadas, promoviendo la participación en la gestión pública y garantizando la rendición de cuentas por parte de la entidad. Esta acción se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que establece dimensiones y políticas para desarrollar la relación Estado-ciudadano y los procesos de rendición de cuentas.

Esta acción estratégica busca:

- Integrar las políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública, establecidas en la dimensión de gestión con valores para resultados del MIPG.
- Desarrollar instrumentos que permitan a los grupos de valor participar activamente en la toma de decisiones y el control social.
- Garantizar la rendición de cuentas de la URF sobre su gestión, informando de manera clara y oportuna sobre sus acciones y resultados.
- Adaptar las disposiciones generales sobre participación ciudadana y rendición de cuentas a las particularidades del Programa de Transparencia y Ética Pública, enfocándolas en la promoción de la transparencia y la ética en la gestión pública.

Mediante estas acciones, la URF busca construir una relación de confianza y colaboración con la ciudadanía, donde la participación y la rendición de cuentas sean pilares fundamentales de la gestión pública.

3.3.3. Acción estratégica – Integridad en el servicio público

La acción estratégica de integridad en el servicio público se centra en el fortalecimiento de la ética y la transparencia en la gestión de la URF, en consonancia con el Sistema Nacional de Integridad. Esta acción busca garantizar que los servidores públicos actúen con honestidad, transparencia y responsabilidad, promoviendo una cultura de integridad en toda la entidad. Esta acción estratégica busca:

- Implementar el Código de Integridad: Adoptar y aplicar el Código de Integridad en el servicio público, establecido en la Ley 2016 de 2020, como un instrumento obligatorio para el PTEP y materializado en la Unidad en el Manual de Integridad y Buen Gobierno.
- Desarrollar instrumentos de integridad: Definir o recopilar los instrumentos existentes y futuros que permitan cumplir con las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020.
- Promover una cultura de integridad: Fomentar la adopción de valores éticos y principios de integridad en el servicio público, mediante la capacitación, la comunicación y el liderazgo ejemplar.

Mediante estas acciones, la URF busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en la entidad, garantizando que los servidores públicos actúen con integridad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

3.4. Iniciativas adicionales

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, faculta a las entidades para incluir iniciativas adicionales en sus Programas de Transparencia y Ética Pública (PTEP), que contribuyan a la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos. En este sentido, la URF ha identificado la necesidad de incorporar iniciativas que, si bien no se encuadran en las temáticas y acciones estratégicas previamente definidas, son fundamentales para fortalecer la integridad y la eficiencia en la gestión pública.

En particular, la URF ha definido como iniciativas adicionales las tareas asociadas con la austeridad del gasto. Esta decisión responde al compromiso de la entidad con la optimización de los recursos públicos y la promoción de una cultura de responsabilidad fiscal.

Además de la austeridad del gasto, la URF podrá incorporar otras buenas prácticas o iniciativas que contribuyan a los objetivos del PTEP, incluso aquellas relacionadas con otros componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

4. Consolidado de acciones por temáticas y acciones estratégicas

Temáticas PTEP	Programadas	Acciones estratégicas PTEP	Programadas
PTEP_01_Gestión del riesgo	15	PTEP_1.1.Riesgo para la integridad	8
		PTEP_1.2.Canales de denuncia	4
		PTEP_1.3. Riesgo de LAFT/FPADM	1
		PTEP_1.4. Debida diligencia	2
PTEP_02_Redes y articulación	45	PTEP_2.1.Redes internas	44
		PTEP_2.2.Redes externas	1
PTEP_03_Cultura de la legalidad y estado abierto	116	PTEP_3.1.Acceso a la información pública y transparencia	66
		PTEP_3.2.Participación ciudadana y rendición de cuentas	42
		PTEP_3.3.Integridad en el servicio público	8
PTEP_04_Iniciativas adicionales	17	PTEP_04_4.1.Austeridad del gasto	17
Total General			193

5. Documento referente

Tipo	Nombre
Procedimiento	Administración y seguimiento de planes

6. Datos de elaboración y control de cambios

El PTEP será adaptado y mejorado de manera periódica, en función de los resultados de la evaluación, los cambios en el entorno normativo y las mejores prácticas en materia de transparencia y ética pública.

Control de cambios			
Fecha	Versión	Cód. Solicitud	Descripción del cambio
2025-03-31	1.0	TS-0772	Elaboración del programa de acuerdo con las directrices del anexo técnico Programas de Transparencia y Ética Pública.
2025-06-16	2.0	TS-0864	Para esta versión, se incluyeron las siguientes modificaciones: • Actualización del consolidado por temáticas y acciones estratégicas. • Ajuste del numeral 1.6.2 de reportes internos, ampliando la información acerca de la medición del componente programático. • Se incorpora un objetivo específico que refuerza el compromiso institucional con el liderazgo ético en la implementación del programa. • Se incorpora un objetivo específico que fortalece el compromiso institucional con la alineación estratégica.
2025-07-31	3.0	TS-0911	Se actualiza el Consolidado de acciones por temáticas y acciones estratégicas

Control de cambios			
Fecha	Versión	Cód. Solicitud	Descripción del cambio
2025-10-21	4.0	TS-0981	Se actualizan los datos cuantitativos correspondientes al consolidado de acciones por temáticas y acciones estratégicas asociadas al Programa de Transparencia y Ética de lo Público para la vigencia 2025. Adicionalmente, se ha actualizado el anexo con el detalle de las acciones programadas para dicho periodo.
2025-12-31	5.0	TS-1059	Se actualizan los datos cuantitativos correspondientes al consolidado de acciones por temáticas y acciones estratégicas asociadas al Programa de Transparencia y Ética de lo Público para la vigencia 2025. Adicionalmente, se ha actualizado el anexo con el detalle de las acciones programadas.
2026-01-31	6.0	TS-1085	Actualización del programa con las acciones definidas para 2026.
2026-04-30	7.0	TS-1178	De acuerdo con las observaciones del proceso de control y evaluación en el informe de seguimiento al PTEP, se ajusta: • Inclusión de la periodicidad de acciones de seguimiento en el numeral 1.6 del componente transversal. • Ajuste de redacción en el apartado relacionado con riesgo para la integridad. • Ajuste en la numeración del documento. Por otra parte, se realizó la actualización del anexo al programa de transparencia.

Elaboración, revisión y aprobación	
Elaboración	
Nombre:	Daissy Tatiana Santos Yate
Cargo:	Asesora
Revisión	
Nombre:	Daissy Tatiana Santos Yate
Cargo:	Asesora
Aprobación	
Nombre:	Paola Patricia Rodríguez Angulo
Cargo:	Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional